



REPUBLICA DE CHILE  
XVI REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

REF: APRUEBA TERMINO ANTICIPADO AL CONVENIO DE TRANSICION Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

TREHUACO,

19 OCT 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0567//

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Res. Exta. N° 1689 del 11 de diciembre de 2019, que aprueba Convenio del Plan de Transición celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Trehuaco.
3. La Res. Exta. N° 1069 del 02 de octubre de 2020, que aprueba convenio del Plan de Transición entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Trehuaco
4. La Res. Exta. N° 4811 del 03 de octubre de 2022, que pone fin a los Convenios de Transición y ejecución entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Trehuaco.
5. El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modif. 553 del 07.12.2021

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de dictar acto administrativo, que ponga término a los convenios del Plan de Transición y Ejecución del Plan de Transición celebrados entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Trehuaco.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** en todas sus partes La Res. Exta N° 4811 del 03 de octubre de 2022, que pone fin anticipado a los Convenios del Plan de Transición y Ejecución celebrados entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Trehuaco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VLP/LCR/NTR/MMA/irs  
DISTRIBUCIÓN:

Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Contraparte Ministerial, Archivo Secretaría DAEM.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

